



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Of. Feo. GPH



20187000145433

Fecha: 2018-08-03 08:00
Asunto: Resolución No. 361 De 03 De Agosto De 2018
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretaría
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. 361 de 2018 03 AGO 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006, y el Decreto Distrital N° 037 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución N° 034 del 06 de febrero de 2018 expedida por esta Secretaría, ordenó la apertura de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Realizar acciones colectivas de autocuidado, cuidado del otro y cuidado del entorno desde la recreación, el deporte y la actividad académica -en torno a la relación de cuerpo y cultura-, construidas de manera participativa con las comunidades de contexto. Las iniciativas deben fomentar la participación, la construcción de comunidad, el respeto por la diferencia, así como la apropiación, uso, cuidado y disfrute de los parques".

Que la cuantía establecida para esta beca corresponde a la suma de Cien Millones de Pesos M/Cte (\$100.000.000), amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151 de fecha 18 de enero de 2018, concepto 127 – Fomento y gestión para el desarrollo cultural, por valor de Cien Millones de Pesos M/Cte \$100.000.000, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 1 de 6

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **361** de 2018 **03** AGO 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **"BECA VOLVAMOS AL PARQUE"** del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos".

Que, de conformidad con lo establecido en las condiciones específicas de la beca, se otorgarán diez (10) estímulos, cada uno por valor de Diez Millones de Pesos M/Cte (\$10.000.000), las propuestas deberán desarrollarse en cada uno de los parques relacionados en la convocatoria.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de dieciséis (16) propuestas para la beca, de las cuales diez (10) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el *"Listado definitivo de propuestas rechazadas y habilitadas para evaluación"*, publicado el 22 de junio de 2018, en el microsítio de convocatorias de la entidad.

Que mediante Resolución 299 del 04 de julio de 2018, este Despacho designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores de los estímulos de la referida beca, a:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VOLVAMOS AL PARQUE	JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES	C.C 80.504.582
	LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS	C.C 30.338.626
	JOHÁNNA CRUZ PINZÓN	C.C 52.529.559

Que, el acta de la etapa de pre-selección, fue publicada en la página web de la Secretaría el 23 de julio de 2018.

Que el día 25 de julio de 2018, el jurado se reunió para deliberar, evaluar y escoger las propuestas ganadoras de la beca, como consta en el acta radicada en Orfeo bajo el número 20182200140083 del 25 de julio de 2018.

Que como se establece en las condiciones específicas de participación de la beca, los jurados designados llevaron a cabo **"la Ronda Selección Final"**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Coherencia entre la propuesta y el objetivo de promover el auto cuidado, el cuidado del otro y el cuidado del entorno.	50

Página 2 de 6

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **361** de 2018

03 AGO 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos".

CRITERIO	PUNTAJE
Estrategias diseñadas para fomentar la participación, la construcción de comunidad, el respeto por la diferencia, así como la apropiación, uso, cuidado y disfrute de los parques.	50
Total	100

Que teniendo en cuenta estos criterios y concluido el proceso de evaluación de las propuestas el resultado fue el siguiente:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Nombre representante	TOTAL
913-007	TRENZARTE CIRCO TEATRO	POR LA VIDA AL PARQUE	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ VARELA C.C 1.032.416.550	94,67
913-018	HACKER CIUDADANO	TU PARQUE TU PARCHÉ (HACKÉALO - MEJÓRALO)	VIVIAN LIZETH CARDOZO GUZMAN C.C 53.084.163	94,33
913-015	JEIMMY JOHANNA RUIZ CARDENAS	"VAMOS A REIR, VAMOS A JUGAR, VAMOS AL PARQUE"	JEIMMY JOHANNA RUIZ CARDENAS CC 1.030.529.696	80,33
913-010	CENTRO CULTURAL CAPOEIRA COLOMBIA	A RODA DE TUDOS	CARLOS HUMBERTO ALVARADO ENCISO C.C80.830.741	79
913-004	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	SOMOS PARQUE, SOMOS VIDA EN COMUNIDAD	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO C.C 79.843.130	70
913-020	MANCUARTE	REVIVE TU PATIO - JORNADAS CULTURALES Y RECREATIVAS	PAOLA ANDREA RUIZ SANTAFE CC 53.029.212	62
913-002	MEAS LOCAL INDÍGENA CIUDAD BOLÍVAR	PUEBLOS INDÍGENAS COMPARTIENDO SABERES CON LA CIUDADANÍA DE CIUDAD BOLÍVAR	LUZ MARINA CHASOY CUANTINDIOY CC 53.006.044	42,67

Página 3 de 6

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **361** de 2018

03 AGO 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos".

Que asignados los puntajes obtenidos durante la "Ronda Selección Final" y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, recomendaron adjudicar 5 estímulos a los participantes que obtuvieron el mayor puntaje en orden de elegibilidad y que alcanzaron el puntaje mínimo requerido.

Que, teniendo en cuenta que los demás participantes no alcanzaron el puntaje mínimo requerido (70) puntos, se hace necesario declarar desiertos cinco (5) de los estímulos previstos en la beca y liberar estos recursos.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la evaluación y recomendación efectuada por el jurado designado de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE", del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a los siguientes participantes:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CONCURSANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	Nombre representante	PARQUE ASIGNADO	TOTAL
913-007	TRENZARTE CIRCO TEATRO	POR LA VIDA AL PARQUE	JUAN CAMILO RODRIGUEZ VARELA C.C 1.032.416.550	Puente Aranda —La Francia	\$10.000.000
913-018	HACKER CIUDADANO	TU PARQUE TU PARCHE (HACKÉALO - MEJÓRALO)	VIVIAN LIZETH CARDOZO GUZMAN C.C 53.084.163	Kennedy — Carvajal	\$10.000.000
913-015	JEIMMY JOHANNA RUIZ CARDENAS	"VAMOS A REIR, VAMOS A JUGAR, VAMOS AL PARQUE"	JEIMMY JOHANNA RUIZ CARDENAS CC 1.030.529.696	Santa fe — Parque Nacional	\$10.000.000
913-010	CENTRO CULTURAL CAPOEIRA COLOMBIA	A RODA DE TUDOS	CARLOS HUMBERTO ALVARADO ENCISO C.C 80.830.741	Bosa — Atalayas	\$10.000.000

Página 4 de 6

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **361** de 2018 03 AGO 2018

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **“BECA VOLVAMOS AL PARQUE”** del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos”.*

913-004	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJAR- DO	SOMOS PARQUE, SOMOS VIDA EN COMUNIDAD	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO C.C 79.843.130	Bosa — Betania	\$10.000.000
---------	-------------------------------------	---	--	----------------	--------------

PARÁGRAFO PRIMERO. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; realizar los trámites correspondientes al desembolso de los estímulos económicos señalados en el artículo primero de la presente resolución, por los valores allí indicados, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal indicado en la parte motiva, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de participación del concurso y presentación de la certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Fomento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desiertos cinco (5) estímulos de la **BECA VOLVAMOS AL PARQUE**, porque los demás participantes no obtuvieron el puntaje mínimo requerido.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar la liberación del saldo no adjudicado por valor de Cincuenta Millones de Pesos M/Cte (\$50'000.000), del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 151 de fecha 18 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con las condiciones específicas de participación, en el apartado de derechos y deberes específicos de los ganadores, estos deberán suscribir una garantía de cumplimiento a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo con vigencia igual a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de la propuesta se causa algún daño a terceros, el beneficiario del estímulo deberá asumir la responsabilidad que ello implique.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha límite de ejecución de la propuesta seleccionada es el quince (15) de diciembre del 2018 tal como establece las condiciones específicas de la beca.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores estará a cargo **ZOAD HUMAR FORERO**, profesional especializado de Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o de quien designe el Secretario de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **361** de 2018 **03 AGO 2018**

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la "BECA VOLVAMOS AL PARQUE" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso económico de los estímulos, se declaran desiertos cinco (5) estímulos y se libera unos recursos".

Despacho de esta Secretaría.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por correo electrónico, a través de la Dirección de Gestión Corporativa, el contenido de la presente resolución, a los ganadores seleccionados, al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Gobernanza, a la Dirección de Fomento, así como a las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Jurídica y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO NOVENO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **03 AGO 2018**


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección de Fomento SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD
Revisó: Jaqueline González Caro - Profesional Especializado (e) Dirección de Fomento SCRD
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Aprobó: Francy Morales acosta - Directora de Fomento SCRD
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 6 de 6
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

20187000145433